

## CARTA CIRCULAR

### RENOVACION DE LICENCIAS PARA LA TEMPORADA 2023/2024

Se pone en conocimiento, a los clubes afiliados a esta Territorial, las normas de obligado cumplimiento que han de observar para la **RENOVACION DE LICENCIAS**, de futbolistas que, por razón de su edad no cambien de categoría y **CONTINUEN EN EL MISMO CLUB DE LA TEMPORADA ANTERIOR**, así como la cuota que deberá ser abonada por jugador, para los distintos tipos de licencias, las cuales se detallan a continuación:

#### CUOTAS RENOVACION

	TIPO LICENCIA	EUROS
AFICIONADO	A/FA/AS/ASF	3
JUVENIL	J/FJ/JS/JSF	3

#### PROCEDIMIENTO PREVIO A LA TRAMITACION DE LAS RENOVACIONES:

- Las licencias de futbolistas **AFICIONADOS/AS** y **JUVENILES** que correspondan, en su caso, para la segunda o tercera temporada de su compromiso en el club de que se trate, **deberán tramitarse a través del SISTEMA NOVANET, DESDE EL 5 JULIO HASTA EL 20 DE AGOSTO próximos**, a través de la pestaña “RENOVACIONES” y habiendo cumplido los requisitos previos reglamentarios, además de tener la Revisión Médica en vigor y previo pago de la mutualidad.
- No podrán exigirse derechos de retención, formación o cualquier otro tipo de compensación económica por los deportistas menores de 16 años (es decir, los que cumplan dicha edad a partir del 1 de julio de la temporada en curso) entre entidades radicadas en la Comunidad Valenciana (Ley 2/2011, de 22 de Marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, Capítulo II, Artículo 15.3).**

**FUTBOL SALA:** Las mismas normas y consecuencias son de aplicación para la modalidad de Fútbol Sala.

Valencia, 4 de Julio de 2.023

FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



Secretario General  
Cesar Calatayud Ortiz